

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°815 del
14/03/2019 Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD
DE RESIDENCIA N°386 del 12.02.2019 de la
Gobernación Provincial de CACHAPOAL.

N° int.: 13282798

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2002

RANCAGUA, 28 de Octubre de 2020

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°815 del
14.03.2019 de la Gob Cachapoal, se le otorgó visación de residente TEMP.
VINCULO CON PEDE a la extranjera en la condición de TITULAR a Luz Yasmin
JARAMILLO MOLINA de nacionalidad VENEZOLANA.

b) Que según lo informado por Policía Internacional
mediante OFICIO RESERVADO N°48 del año 2020, la extranjera en comento, ha
abandonado el país con fecha 18.06.2019.

c) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del
Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea
jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o
documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el
pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas
circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial
resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99,
135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del
Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

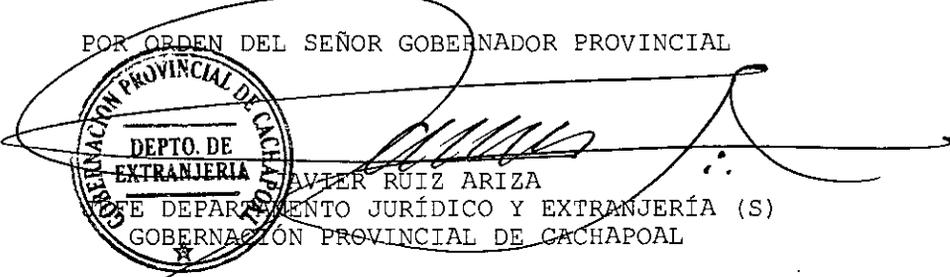
1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°815 DEL
14.03.2019 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, que concede visación
TEMP. VINCULO CON PEDE a la extranjera en la condición de TITULAR a Luz
Yasmin JARAMILLO MOLINA de nacionalidad VENEZOLANA.

2. ARCHÍVESE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°386 DEL 12.02.2019
DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, por haber tomado conocimiento
esta Autoridad que dicha extranjera ha abandonado el país.

3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior y Seguridad
Pública, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL SEÑOR GOBERNADOR PROVINCIAL


DEPTO. DE
EXTRANJERIA
JAVIER RUIZ ARIZA
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO Y EXTRANJERÍA (S)
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CACHAPOAL

[10270] 28/10/2020

FUE/JRA/djs
Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior y Seguridad Pública
2. Policía Internacional
3. Archivo Gobernación Provincial de CACHAPOAL
4. Oficina de Partes